



ORDENA CUMPLIR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2550 DEL 13/05/2019, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ACOGIÓ RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1882 DEL 17/05/2018 DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, COLEGIO "EL ROBLE", COMUNA DE ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA



SOLICITUD N°

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0 0 1 2 7 6

SANTIAGO,

2 9 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19 N°s 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. de Educación N° 2 de 2009, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1 del 2005; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; D.F.L. N° 2 de Educación de 1998, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; Decreto Supremo de Educación N° 315 de 2010, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media; Decreto Supremo de Educación N° 548 de 1988, que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 1882 del 13.05.2018, de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; Resoluciones Exentas N° 6204 del 28.11.2018 y N° 2550 del 13.05.2019, ambas del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; y

RESUELVO:

1.- **CÚMPLASE**, el Decreto Exento N° 2550 del 13/05/2019, del Ministerio de Educación.

2.- **RECONÓCESE** Oficialmente, a contar del año escolar 2018, al establecimiento educacional, **COLEGIO "EL ROBLE"**, ubicado en Crescente Errázuriz N° 2077, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, asignándosele el **RBD N° 41.264-3**.

3.- **SEÑÁLESE**, que la entidad "Sociedad Educacional El Roble Limitada", R.U.T N° 76.548.789-7, asume la calidad de sostenedora del mencionado establecimiento

2

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



BARBARA SOTO SILVA
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

BSS/ESH/MLS/JLAG/mve

Distribución:

- 1c. Sostenedor
- 1c. Departamento Planificación
- 1c. Unidad Regional de Subvenciones
- 1c. Departamento Provincial de Educación.
- 2c. Unidad de Reconocimiento Oficial
- 1c. Superintendencia de Educación RM
- 1c. Archivo Seremi R.M
- 1c. Coordinación Nacional Tecnológica
- 1c. Departamento de Educación RM
- 1c. Unidad Jurídica Seremi RM

EXPEDIENTE SGD N° 7447/2019